

LECCIÓN 9.^a EL REINO DE DIOS EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

1. Introducción general sobre el tema

Concepto clave en la escatología cósmica es el Reino de Dios, o Reino de los cielos. Según los Evangelios sinópticos, el primer mensaje de Jesús al comienzo de su ministerio público tenía que ver con «el Reino de Dios» (Mar. 1:15). Se trataba de un mensaje que ya Juan había proclamado, y dentro de cuya perspectiva lo anunció el Señor mismo (comp. Mat. 3:2 y . 4:17). El «arrepentios» (metanoeite = cambiad de mentalidad) que acompaña a dicho mensaje, indica el juicio por medio del cual el Reino ha de ser introducido. Es un mensaje escatológico, y el Reino que anuncia es un estado de cosas escatológico, cuya realización se llevará a cabo en fecha próxima o en época futura, pero en cualquier caso requerirá siempre el arrepentimiento como condición subjetiva para su recepción.

Mateo, que escribe para judíos, habla casi siempre de «Reino de los cielos», mientras que Marcos y Lucas dicen, y preferentemente, «Reino de Dios» —expresión equivalente y más inteligible para los gentiles—. Con toda probabilidad, el uso de la expresión «Reino de los cielos» por parte de Mateo se debe a la insistencia del judaísmo tardío y hodierno en soslayar, siempre que sea posible, el pronunciar el nombre de Yahveh —Dios—. Pero, repetimos, en cualquier caso el significado de ambas expresiones es el mismo (comp. por ej., Mat. 5:3 con Luc. 6:20).

Aunque ocupa un lugar prominente en los sinópticos, la idea del Reino de Dios parece, sin embargo, ausente del Evangelio de Juan. Aparte de 18:36, donde se alude al Reino de Jesús, Juan 3:3, 5 es el único pasaje juánico en que aparece el concepto. ¿A qué se debe este fenómeno? G. Vos señala que el Evangelio de Juan tiene una estructura cristológica prominente, dentro de la cual se hallan implícitos todos los demás conceptos. Así, lo que en los sinópticos corresponde al «Reino de Dios», en Juan equivale a «vida», «luz», «verdad», «gracia». Porque para el apóstol Juan el contenido de todo cuanto Jesús aporta e introduce se explica en términos de la propia persona del Salvador y expresiones de su gracia (Jn. 1:14, 16, 17). No es que este principio sea desconocido por los demás evangelistas, pero no recibe la extensión y profundidad que en Juan. Así, el término «vida», el más sobresaliente en Juan, es sinónimo de «Reino de los cielos» o «Reino de Dios». La equivalencia de «Reino» = «Vida» es obvia, ya que la figura de la entrada en el Reino es paralela a la que expresa la entrada en la «vida», es decir, el «nuevo nacimiento». La misma equivalencia encontramos en Marcos 10:17. La vida es representada como el estado escatológico de la existencia. Otra equivalencia hay en Lucas 4:19, 43, donde se nos habla del «año aceptable al Señor», es decir, el año del Jubileo —a diferencia de Mateo y Marcos—, en vez de la inminente llegada del Reino.

2. Concepto general de «Reino de Dios» en el Antiguo Testamento

En el Antiguo Testamento el Reino de Dios es un concepto que va unido a dos realidades distintas:

A) La soberanía de Dios. Esta expresión designa el gobierno establecido por el Creador sobre su Creación, el cual es planeado y ejecutado mediante la acción de su Providencia. Esta idea del Reino (Sal. 103:19) no es específicamente redentora. Se relaciona más bien con el orden de la creación, no con el de la salvación.

B) La teocracia de Israel. Junto al gobierno providente de Dios en el Universo existe un Reino cuya naturaleza específica es redentora. Se expresa por medio de la «teocracia» en Israel. La primera referencia explícita a este Reino soteriológico la hallamos en el éxodo (Ex. 19:6), cuando Jehová promete al pueblo que si obedece su Ley le convertirá en una nación de sacerdotes. Estas palabras de Dios miran hacia el futuro, cuando la Ley sea promulgada en el Sinaí. Desde el punto de vista del hombre del Antiguo Testamento, se refieren a un Reino presente, un Reino que comenzó al pie del Sinaí

Pero, al mismo tiempo, el Antiguo Testamento sabe de un Reino de Dios para el futuro. Podría parecer extraño que uno deba esperar para el futuro lo que ya tiene; y que lo espere, no sólo

como una mejora del presente, sino como algo que constituirá de manera absoluta una nueva creación. ¿Cómo explicar esta aparente contradicción? G. Vos dice que la explicación se halla en tres consideraciones claves;

a) Hemos de recordar el significado algo abstracto que poseen los términos por medio de los cuales se expresa la idea del «Reino». El Reino debe ser la vocación del pueblo de Dios. El Reino exige la realeza, y ésta va asociada a la realización de grandes hechos salvadores en favor de un pueblo que Dios quiere para sí. Esta realeza ejerce el gobierno sobre dicho pueblo, pero es frágil y deficiente. Constituye solamente una sombra de lo que cabe esperar del Reino y la realeza divinas, pues la realeza humana es pecadora. Hay, pues, un futuro aspecto del Reino de Jehová: aquel en que el Señor mismo será Salvador y Señor de su Pueblo. Así, Saúl y David representaban el aspecto presente, pero los creyentes esperaban mucho más en el futuro, comenzando por David y todos los reyes piadosos de Israel. Y este futuro se llenaba de perspectivas tan sublimes, que el Reino, en su próximo advenimiento, tenía que ser forzosamente un nuevo Reino, de acuerdo con la presencia del nuevo Rey.

b) Hubo muchas épocas —demasiadas— en la historia de Israel en que el Reino teocrático llegó hasta la apostasia y se hundió más y más en el lodo del mundo. Aunque, a pesar de ello, el citado Reino no fue abrogado nunca, sin embargo los creyentes se mantenían en la esperanza del nuevo Reino. De manera que la renovación había de ser algo más que una reestructuración. De hecho podía hablarse de un nuevo Reino. El periodo de la cautividad nos ofrece un ejemplo de ello. La esperanza que anidaba en los creyentes no consistía en la espera de volver pura y simplemente a las condiciones del pasado. Era todo un mundo nuevo, escatológicamente hablando, lo que alimentaba la expectación del remanente fiel.

c) En tercer lugar, aunque no menos importante, sino todo lo contrario, tenemos las Profecías mesiánicas, que conducían a conceptos similares y consecuencias parecidas a lo apuntado en los apartados a) y b). El esperado Mesías será el representante perfecto de Jehová, el Rey ideal de todos los tiempos. Y cuando Dios esté perfectamente representado por su Ungido, éste llevará a cabo la realización de todas las esperanzas escatológicas. Así, el Reino es algo que los hombres del Antiguo Testamento esperaban para el futuro, y lo asociaban estrecha e indisolublemente con la persona misma del Mesías, hijo de David.

3. Resonancias del concepto veterotestamentario de Reino en el mensaje de Jesús

Jesús se asocia a esta manera de hablar del Antiguo Testamento. El Reino cuya cercanía anuncia, es el Reino que se dibujaba en el futuro de las perspectivas vetero-testamentarias. El Reino que todos esperan es, en definitiva, el «Reino de Dios», porque el Reino prometido a David no puede ya concebirse —después de escuchar a los profetas— de otra manera que como Reino de Dios, con Dios y para Dios. Mateo 8:12 y 21:43 han de ser entendidos en esta perspectiva.

Ahora bien, el Antiguo Testamento habla de esta realidad del Reino como de una unidad sin distinción de partes o etapas. Pero a medida que se va cumpliendo el Antiguo Testamento en Jesucristo, se hace evidente que la esperanza escatológica se divide en dos fases. Jesús está haciendo presente el futuro del Antiguo Testamento, pero, en otro sentido, este futuro permanece todavía futuro incluso para el Salvador. Por consiguiente, el fenómeno que, según comprobamos, existía ya en tiempos del pueblo de Israel se repite otra vez. En pocas palabras: El Reino tiene dos manifestaciones; una que es presente, y otra que es futura.